

CONSTANCIA PUBLICACIÓN AVISO
EDIFICIO EPM

Fijación en cartelera Retiro en cartelera
18/09/2025 24/09/2025

Advertencia: La notificación se considerará
surtida al finalizar el día siguiente al retiro
del Aviso.



Medellín, 15 de septiembre de 2025

Señor
JONHATAN STIB LOPEZ MONSALVE
proyectos@electroupequi.com

0155PED- 20250130166412

Asunto: Respuesta al radicado 20250120172206

Cordial saludo señor Jonhatan Stib,

Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, analizamos su requerimiento relacionado con la solicitud de Legalización provisional asociada al punto de conexión PED-3323031-F5J0 - 23430622 con Recibo técnico 23451344 para el servicio de energía en la CL 10 SUR CR 47 -15 del municipio de Medellín.

Al revisar su requerimiento, encontramos que:

- El Recibo técnico 23451344 fue aprobado para 2 instalaciones de uso provisional, es de aclarar que se deben ingresar las dos instalaciones al mismo tiempo, no es posible ingresar solo una.

Por favor adjuntar la documentación para la otra legalización provisional.

- Solicitud de prestación del servicio de energía C024 completamente diligenciada y firmada.
- El formato de Procedimiento sugerido de control de riesgos eléctricos por uso de las instalaciones eléctricas provisionales.

En el momento de solicitar la legalización del servicio, en cumplimiento de la Resolución 40117 del Ministerio de Minas y Energía que modificó el Reglamento de Instalaciones Eléctricas, debe presentar la **DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS BAJO EL REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS – RETIE**, formato que puede descargar en nuestro portal web <https://www.epm.com.co/clientesyusuarios/tramites-y-servicios.html> **Energía pospago/**

Le informamos que, en el momento de enviar nuevamente su requerimiento para el ingreso de Legalización, puede relacionar en las observaciones de la transacción el número del radicado 20250120172206, en el cual envió los documentos, los cuales estarán disponibles en nuestros servidores solo por espacio de 15 días hábiles, si la fecha de su radicado es superior a este tiempo debe volver a adjuntar la totalidad de los documentos

Es nuestro deseo establecer relaciones a largo plazo con los clientes, lo invitamos a que siga en contacto permanente y nos permita mejorar la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,

Diana Catalina Franco Rúa
DIANA CATALINA FRANCO RÚA
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

PQR-13026361-D3X4

EnviaElectronico certifica que ha realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín** identificado(a) con **NIT 890.904.996-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de EnvíaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1400693
Remitente:	admin@epm.com
Cuenta Remitente:	documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario:	proyectos@electroupegui.com - Jonhatan Stib Lopez Monsalve
Asunto:	Oficio de respuesta al número de radicado 20250120172206
Fecha envío:	2025-09-16 18:06
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2025/09/16 Hora: 18:07:38	Tiempo de firmado: Sep 16 23:07:38 2025 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.		
No fue posible la entrega al destinatario (Rechazado por el servidor (DSN))	Fecha: 2025/09/16 Hora: 18:08:33	The original message was received at Tue, 16 Sep 2025 19:07:48 -0400 from localhost [127.0.0.1] ----- The following addresses had permanent fatal errors ----- <electroupegui2@gmail.com> (reason: 550-5.7.26 Your email has been blocked because the sender is unauthenticated.) <juan.eiu.proyecto s@gmail.com> (reason: 550-5.7.26 Your email has been blocked because the sender is unauthenticated.) ----- Transcript of session follows ----- ... while talking to gmail-smtp-in.l.google.com.: >>&g t; DATA <<< 550-5.7.26 Your email has been blocked because the sender is unauthenticated. <<< 550-5.7.26 Gmail requires all senders to authenticate with either SPF or DKIM. <<< 550-5.7.26 <<< 550-5.7.26 Authentication results: <<< 550-5.7.26 DKIM = did not pass <<< 550-5.7.26 SPF [sealmail.co] with ip: [69.49.113.95] = did not pass <<< 550-5.7.26 <<< 550-5.7.26 For instructions
Consumo WS notificacion	Fecha: 2025/09/16 Hora: 18:12:20	Consumo para id 1400693, estado 512: --- [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente

● El destinatario abrió la notificación	Fecha: 2025/09/16 Hora: 18:20:14	Dirección IP 172.226.172.5 Agente de usuario: Mozilla/5.0
● Lectura del mensaje	Fecha: 2025/09/16 Hora: 19:00:31	Dirección IP 190.144.22.34 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/140.0.0.0 Safari/537.36

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: Oficio de respuesta al número de radicado 20250120172206

Cuerpo del mensaje:

notificación PQR

Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de Oficio de respuesta al número de radicado 20250120172206. Agradecemos que nos permitas reconocer tu percepción de la experiencia que tuviste con EPM, a

través de nuestro canal escrito,
respondiendo esta corta encuesta.
<https://cu.epm.com.co/clientesyusuarios/respuesta-notificacion-correo>.

Gracias por utilizar los medios digitales

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
Oficio-PQR-13026361-D3X4-6444.pdf	4c03e0d8fc9fc1bb6f5c6db82409315a1eee67eb7529a2afda460ba6994d94de

Descargas

Archivo: Oficio-PQR-13026361-D3X4-6444.pdf **desde:** 190.144.22.34 **el día:** 2025-09-16 19:00:34

Archivo: Oficio-PQR-13026361-D3X4-6444.pdf **desde:** 190.144.22.34 **el día:** 2025-09-17 08:20:50

Archivo: Oficio-PQR-13026361-D3X4-6444.pdf **desde:** 190.144.22.34 **el día:** 2025-09-17 09:01:56

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.envia.co